



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (246.249,96€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la transferencia realizada por Aquajerez S.L. por importe de 246.249,96 € en cumplimiento de su obligación contractual de asumir los tributos y cánones liquidados por las distintas administraciones tributarias relacionadas con el ciclo del agua. Estos ingresos no se encuentran previstos en la aplicación 470.00 "Transferencias de empresas privadas" del Presupuesto de Ingresos de 2017.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/4	470.00	Transferencias de Empresas Privadas	246.249,96
Total.....			246.249,96

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/4	09/16230/22501	Tributos de la Comunidades Autónomas – Tratamiento de residuos urbanos	246.249,96
Total.....			246.249,96

	Código Cifrado de Verificación: TG119720X7L0GH6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	06/07/2017
Fecha de la resolución: 06 de julio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/5850	
TG119720X7L0GH6			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2017, y visto el informe de intervención de fecha 3 de julio de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/022, al vigente presupuesto de gastos por importe total 246.249,96 de euros.

Jerez de la Frontera, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: TG119720X7L0GH6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	06/07/2017
Fecha de la resolución: 06 de julio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/5850	
			
TG119720X7L0GH6			